

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BARCA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....89.700	Gastos de personal38.963
Impuestos indirectos.....6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios111.006
Tasas y otros ingresos.....12.900	Transferencias corrientes4.731
Transferencias corrientes.....18.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....84.400	Inversiones reales86.300
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....241.000
Transferencias de capital30.000	
TOTAL INGRESOS.....241.000	

RESUMEN

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora)

Laboral Indefinido: 1

Total Plantilla; 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Barca, 25 de enero de 2013.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

212

BOPSO-14-04022013